



CIUDAD	DE LA
SANTA FE	NO
18 DIC 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO	

RESOLUCION N° 24950

VISTO:

El expediente CO-0062-01770816-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente tiene por objeto otorgar una autorización por vía de excepción para conservar un toldo existente, a modo de cerramiento sobre acera en el inmueble ubicado en calle Güemes N° 5.398, siendo utilizado para el desarrollo de las actividades de Verdulería y Frutería.

Que, el local La Super Naranja se encuentra habilitado para desarrollar las actividades de Verdulería y Frutería, a nombre de Campos Claudia, la que se encuentra inscripta con Padrón N° 71524, con Certificado de Habilitación N° 0003/15, a fs. 17.

Que el cerramiento que se solicita conservar está instalado desde hace décadas en el local comercial, y cuando ingresó el expediente se encontraba vigente la Ordenanza N° 8.714, Cerramientos de Espacios sobre Aceras, que admitía cerramientos similares al que nos ocupa.

Que, se recomienda que el paso peatonal este liberado y que no haya elementos ajenos que no se enmarquen en la habilitación correspondiente.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

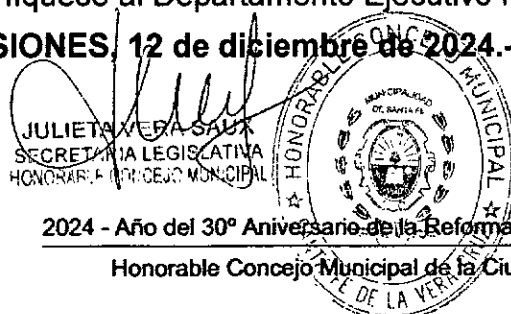
Art. 1°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, a la Sra. Claudia Campos - D.N.I. N° 23.171.988, a mantener el cerramiento de espacios sobre acera existente, en el inmueble ubicado en calle Güemes N° 5.398, por el plazo que dure la actividad que se desarrolla actualmente en el local.

Art. 2°: Garantícese la libre circulación y condiciones de accesibilidad, eliminándose cualquier tipo de obstáculo físico que imposibilite o afecte el normal tránsito peatonal por la vereda del establecimiento.

Art. 3°: En caso que el titular de la actividad, realice modificaciones al toldo, las mismas deberán ajustarse a la normativa vigente

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de diciembre de 2024.-



JULIETA VERA SAUB
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01770816-5 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: 07 ENE 2025
Dirección de Legislación y MEU